



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 506/2011

á, 13 de Septiembre de 2011

VISTOS:

Mediante hoja de ruta No. 720/2011, se recibió el Oficio Interno N° 495/2011 de la Secretaría de Administración del Honorable Concejo Municipal, remitiendo el proceso de contratación referente al **"Servicio de Organización de la Sesión de Honor del Honorable Concejo Municipal en Homenaje a los 201 años de Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra"**, adjudicado a la Empresa Unipersonal Class Service de propiedad de Beatriz del Rosario Gamarra de Cortez.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) HCMSC-SER/005-2011, referente a **"El Servicio de Organización de la Sesión de Honor del Honorable Concejo Municipal en Homenaje a los 201 años de Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra"**, en su primer convocatoria, en sujeción a las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB- SABS) aprobadas por el Decreto Supremo N° 0181 y su reglamentación.

Que, el requerimiento de fecha 18 de agosto de 2011 por parte de la Lic. Maria Ines Hidalgo Carvajal (Jefa de la Unidad de Protocolo), vía el Dr. Bolívar Carvalho Secretario de Coordinación, dirigida al Secretario de Administración Cr. Edgar Paz Céspedes, mediante Oficio Interno No. 060/2011, solicita el inicio del proceso de contratación de una Empresa de Eventos para el **"Servicio de Organización de la Sesión de Honor del Honorable Concejo Municipal en Homenaje a los 201 años de Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra"**, bajo la modalidad ANPE, conforme al detalle especificado en el mismo.

Que, se ha Certificado la existencia de presupuesto, en la Partida 26990 – Otros.

En el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su reglamentación en la modalidad ANPE, se procedió a la publicación de la convocatoria a través del SICOES, a cuyo efecto se presento un proponente que se especifica en el informe de la Comisión de Calificación.

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE del Gobierno Municipal Sr. Percy Fernández Añez, mediante Resolución Administrativa No. 875/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010 DESIGNA AL Lic. Luís Adolfo Justiniano Salvatierra, como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en este Órgano Deliberante, en las modalidades de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

Que, el Responsable del Proceso de Contratación ANPE-RPA, mediante Memorandos designó a la Comisión de Calificación, quienes evaluaron bajo el método de Calidad, Propuesta Técnica y Costo, al postulante considerando la documentación presentada, cuya Comisión mediante Informe de fecha 01 de Septiembre de 2011 recomiendan la adjudicación de la presente contratación a la empresa **"CLASS SERVICE con Numero de Matricula Fundempresa 00114979 de propiedad de la Señora BEATRIZ DEL ROSARIO GAMARRA DE CORTEZ con Cedula de Identidad 1526057 SC., ubicado en Centro Comercial El Chuby, ubicado en la Avenida San Martín, zona norte de la ciudad de Santa Cruz."**, de conformidad al Art. 38 Inc. e) del al Decreto Supremo No. 0181/2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, se ha cumplido con todos los requisitos y Procedimientos establecidos en base al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de Junio de 2009, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 262 de 15 de julio de 2009 su reglamento y Documento Base de contratación bajo la Modalidad de

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo

Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, emitida por el Ministerio de Hacienda (Servicios Generales).

Que, mediante Resolución de Adjudicación N° 52/2011, del 2 de septiembre, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las facultades que le otorga el Decreto Supremo N° 0181, resuelve Adjudicar la contratación referente a **"El Servicio de Organización de la Sesión de Honor del Honorable Concejo Municipal en Homenaje a los 201 años de Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra"**, con Registro CUCE No. 11-1701-00-264814-1-1, a favor de la Empresa CLASS SERVICE, de propiedad de la señora Beatriz del Rosario Gamarra de Cortez con Numero de Identificación Tributaria NIT 526057013, por un monto de Bs. 85.000,00 (Ochenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), habiendo alcanzado el puntaje de 100 puntos en la evaluación bajo el método de Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

Que, mediante Informe Legal N° 79/2011, del 05 de septiembre del 2011, el abogado de la Secretaría Administrativa, recomienda remitir el proceso, puesto que se encuentra correctamente documentado conforme a los datos técnicos jurídicos expuestos en la documentación adjunta.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación por Licitación Pública, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) Decreto Supremo N° 0181 y la Ley SAFCO.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 87/2011 SAHCM referente al **"El Servicio de Organización de la Sesión de Honor del Honorable Concejo Municipal en Homenaje a los 201 años de Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra"**, a favor de la Empresa CLASS SERVICE, de propiedad de la señora Beatriz del Rosario Gamarra de Cortez, con NIT 526057013, por un monto de Bs. 85.000,00 (OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo para prestar el servicio hasta el 22 de septiembre de 2011.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA